

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

De actualidad

El Real decreto de 7 de Enero de 1910 ha sido muy bien recibido por el Magisterio primario, y aunque como obra humana, deje algo que desear, por aquello de que «nunca llueve á gusto de todos», hay que convenir en que es una importante reforma que, de llegar á implantarse en toda su extensión, ha de producir beneficiosos resultados al maestro y á la escuela.

Merece, pues, nuestro aplauso el señor Barroso, y desde las columnas de esta humilde revista se lo enviamos muy entusiasta, rogando á S. E. tenga firme constancia para llevar á la práctica esas modificaciones legislativas, que servirán sin duda de base para ulteriores reformas.

Mas si aplaudimos al Sr. Barroso por sus obras, no dejaremos de anotar algunos defectos de detalle, aunque reglamentos especiales vendrán después á aclarar cuanto en el Real decreto aparezca dudoso. Nosotros nos debemos al Magisterio y estamos obligados á poner cuantos medios estén á nuestro alcance para que el bien general de la clase se distribuya por igual á todos sus individuos, y esto es precisamente lo que nos proponemos al comentar hoy el Real decreto acerca de los escalafones generales, aunque á la ligera tratemos sobre algunos de sus artículos.

Se incluirán en los nuevos escalafones los maestros que sirvan escuelas en pro

piedad, y nada se dice de los interinos, lo cual parece suponer que el *concurso único* continuará como hasta ahora, y que para ingresar en escuelas de 500 pesetas se tocarán las mismas dificultades que hoy. Nosotros creemos que con los maestros interinos y con los que, sin servicios de esta clase, siendo maestros elementales ó con superior título, quieran aspirar á escuelas de 500 pesetas, debiera formarse otro escalafón, de modo que fueran colocándose en las escuelas vacantes del sueldo citado sin esperar á proveerlas interinamente, escalafón que podría tener por base las siguientes circunstancias preferentes: *Mayor tiempo de servicios interinamente, mayor categoría de título, mejor nota de éste y mejor hoja de estudios.* Este escalafón convendría formarlo por Rectorados, pudiendo ser incluido un maestro en varios hasta que en alguno ingresara en propiedad, ó acaso resultaría mejor haciéndolo por provincias para que las escuelas estuviesen vacantes el menor tiempo posible.

En cuanto al ascenso de categoría en la misma escuela vemos una incalculable ventaja para el Magisterio; pero se nos ocurre una dificultad. Supongamos que formados los escalafones y llegado el momento de ascender un maestro, con motivo de una vacante de la categoría inmediata superior, acepta el ascenso sin aceptar la nueva plaza, siguiendo, por tanto, vacante ésta. ¿Se proveerá por otro turno, sea traslado ú oposición, ó será nombrado para ella el maestro que

sigue en el escalafón? Si fuera esto último se repetiría el caso anterior y ocurriría que esa escuela estaría vacante indefinidamente.

Esto nos hace pensar que si bien el Real decreto tiende á hacer desaparecer las interinidades, la práctica nos hará ver que las habrá, aunque no tan largas como ahora. Porque á primera vista parece fácil la provisión de escuelas, pero han de encontrarse dificultades. Suponemos que no se privará á los maestros de trasladarse á escuelas de la categoría de su correspondiente escalafón ó á otras de inferior, sin perder la mayor categoría adquirida, y en este caso tiene que haber concursos de traslado, siquiera éstos sean breves, ateniéndose á los méritos y servicios de los aspirantes según el lugar de los escalafones. Del mismo modo creemos que cuando por ascenso ó traslado no se provean algunas plazas, pasarán á oposición, en cuyo caso pueden ser provistas enseguida con arreglo á las listas de opositores aprobados. Pero aquí nos asalta otra duda, y es cómo se solucionará la cuestión si, por ejemplo, al número primero de los aprobados le corresponde escuela de 825 y al veinte una de 1.650. ¿Cómo, pues, se desata este lío? Se dirá, quizá, que pueden formarse tantas listas de aspirantes como categorías; pero lo que en unas provincias resultaría conveniente, en otras no; así que mientras nuevos reglamentos ó instrucciones aclaratorias no desvanezcan estas dudas, procuraremos estudiar estas cuestiones para ver si podemos llegar á sentar bases firmes que á todos favorezcan y que sean tomadas en consideración por la superioridad, ya que nuestro afán tiende á que resplandezca la más perfecta justicia en asuntos escolares.

Los maestros que hasta ahora han tenido por único ascenso el llegar á disfrutar 625 pesetas de sueldo han aspirado siempre á pasar á las de 825 pesetas, con determinadas condiciones ó sin ellas. Entendemos que es una aspiración noble; pero sospechamos que el Real decreto de referencia no les traerá el ascenso consigo; y si así fuese se mataría

de un solo golpe el estímulo de millares de maestros, que van llegando al ocaso de su vida profesional, sin la esperanza de disfrutar nunca del haber que las necesidades de la vida exigen para atender, siquiera medianamente, al sostenimiento de la familia.

No sabemos cómo pensará acerca de esta cuestión el Sr. Barroso; pero si nuestras leyes fundamentales no permitieran que todos esos beneméritos maestros ascendiesen á la categoría inmediata, aunque con alguna circunstancia especial, lo menos que debiera disponerse en obsequio de las categorías de 500 y 625 pesetas sería asignar á todas esas escuelas sueldos de 625 y 825 pesetas respectivamente, proveyéndolas, en este caso, todas por oposición como las de categorías superiores, cuando por turno les correspondiera, pudiendo suprimir en tal caso el escalafón á que antes nos referimos para proveer las actuales de 500 pesetas.

También ha de ser, sin duda, objeto de controversias la primera circunstancia de que trata el artículo 4.º para formar los escalafones, pues siempre se ha discutido bastante si la preferencia ha de darse al tiempo total de servicios en propiedad ó al servido en la mayor categoría.

Sin entrar en nuevos razonamientos creemos que á todos favorece más lo establecido en el artículo citado. Basta para ello tener en cuenta que, si para ascender hoy de 825 pesetas á 1.100 se precisan veinte años de servicios, pocos maestros tendrán nuevo ascenso, si han de pasar otros veinte ó más hasta pasar á nueva categoría, mientras que siendo circunstancia preferente el total de servicios, fácilmente se obtendrán, dos, tres ó cuatro ascensos durante la carrera profesional.

Hacemos punto por hoy sobre la nueva reforma para continuar tratando de ella más adelante.

Y al terminar estas cuartillas, rogamos muy encarecidamente al Sr. Barroso que no ceje en su obra redentora, y que, dependiendo de las cifras del presu-

puesto nacional el que sus reformas sean efectivas, luche con energía y constancia hasta conseguir que la Instrucción pública tenga asignadas las cantidades precisas, para que la cultura popular quede atendida cual corresponde á los deseos del actual ministro y á cuanto exigen los adelantos del siglo XX.

POMPEYO.

PARA LA CLASE

Cumpliendo un deber más de cortesía que de información, queremos decir algo de unas conferencias agrícolas para maestros—que seguramente conocen nuestros lectores—celebradas el pasado verano en la Granja de Valladolid. Y decimos más de cortesía, porque habiendo dado ya á la Prensa local soriana nuestras impresiones allá recogidas y no queriendo hacer de peor condición á los queridos compañeros, privándoles de saber lo que en aquellas pasó, juzgamos de todo punto impropio decir aquí lo mismo que en los periódicos locales por cuanto lo que en ellos hemos manifestado, por ser de agricultura puramente, lo saben ya mejor que nosotros nuestros estimados compañeros.

Basta, pues, á nuestro propósito con que manifestemos lo que aquello fué, lo que tales enseñanzas fueron, para que los lectores de EL DEFENSOR puedan formar una idea, y solicitar, si así les conviene, el curso venidero si aquellas se repiten.

Desde luego adelantamos que la creación del mencionado curso breve de prácticas agrícolas nos pareció altamente plausible; pues colocada la agricultura en lamentable estado de postración, es forzoso que los que rigen sus destinos procuren emanciparla con nuevas corrientes y orientaciones, y es indiscutible que el procedimiento en este caso, el pensamiento, la idea de tales conferencias para maestros puede ser de inmensos beneficios.

Tal vez las de este año, por ser las primeras, por la precipitación con que se organizaron, por la falta de recursos ó por otra causa que nosotros ignoremos, no produzcan los frutos que de ellas pueden esperarse; pero si en las sucesivas se aumenta el número de plazas, se las dota algo mejor, se amplía el plazo de duración y se insiste en darles todo el carácter práctico que

deben tener, seguros estamos que por solo este medio ha de hacerse mucho en pro del florecimiento agrícola regional.

Lo que pudimos observar durante nuestra corta estancia y diarias visitas al centro agrario cualquiera puede suponerlo: vimos infinidad de máquinas de todas clases, diversos sistemas de arados, gran variedad de semillas y diferentes viveros de cepas americanas y, sobre todo, recibimos del distinguido personal técnico de la Granja tantas inmerecidas distinciones, tales muestras de afecto, complacencias tantas, que quedamos con ganas de volver al tercer día de nuestro regreso y que aun hoy mismo, al evocarla no puede menos de resucitar en nosotros un grato recuerdo, ¿eh, señor Crespo? Todo, repetimos, cuanto allí observamos, ni más ni menos, lo que hoy se recomienda en los modernos cultivos á cuya enseñanza en las escuelas debemos ir—y seguramente vamos—los maestros, porque habiendo decidido empeño como lo hay por levantar del lamentable estado en que se halla sumida la agricultura por los organismos oficiales del ramo y queriendo como se quiere, por asociar á la empresa los esfuerzos del Magisterio, justo es que éste, apercebido de ello, no defraude las esperanzas de los que en él tienen puesta su mirada, con tanto mayor motivo cuanto que en este problema de redimir la agricultura hay otro talento de utilidad para nuestra clase.

MARIANO CÁSEDAS.

SOBRESUELDO

Cuestión enojosa es ya para nosotros la del sobresueldo, y no volveríamos sobre ello, si razones poderosas no nos obligaran á estar siempre arma al brazo para defender los sagrados intereses del Magisterio que, dígame lo que se quiera, han sido olvidados por quienes debían y podían haberlos respetado más.

No podemos menos de aplaudir el buen servicio que se proponen en favor de los maestros sorianos los señores Diputados provinciales, en particular nuestros distinguidos y respetables amigos, señores Iglesias y Alvarez, y vivamente deseamos que se lleve pronto á cabo lo por ellos propuesto; pero, sin que nosotros queramos ser sus consejeros, les recomendamos mucha actividad en las gestiones para que, de

una vez y sin rodeos ni vacilaciones, se dé cumplida satisfacción á las justísimas demandas del Magisterio, y la Excm. Diputación de Soria se ponga al corriente en el pago del sobresueldo.

Seguir como hasta aquí, pagando de vez en cuando una anualidad, sería casi peor que descuidar por completo el asunto y negar en absoluto al maestro unos haberes á los que tiene perfecto derecho. Pagar cada año dos anualidades, por lo menos, hubiera sido querer hacer desaparecer la deuda; pero ya que seguimos siempre con los doce ó trece devengados, deber de los representantes provinciales en buscar la mejor solución á este para todos enojoso asunto.

Ya se pensó hace algún tiempo en dar la solución que hoy se pretende y, sin que sepamos la causa, se abandonó el proyecto. Que no suceda hoy lo mismo.

Pensar en que hemos de seguir viviendo de esperanzas, es suponer que el Magisterio no tiene suficiente dignidad para arrostrar todos los peligros hasta dejar la bandera profesional ondeando en el lugar más infranqueable del campo de batalla; y pues no podemos vivir de esperanzas, venga la realidad y la provincia soriana quedará sin mancha alguna en su historia.

Confiamos, pues, en los buenos propósitos de los Sres. Iglesias y Alvarez, y no dudamos tampoco de que sus dignos compañeros les secundarán en sus trabajos, para que en breve plazo, podamos felicitarnos por el triunfo y felicitar también á la Excm. Diputación provincial, por el reconocimiento efectivo de un derecho, olvidado con perjuicio del educador de la niñez.

¡Adelante! y que no tengamos que emborronar más cuartillas para demostrar por milésima vez la justicia con que durante muchos años hemos solicitado el pago de nuestros haberes, ganados en la noble y laboriosa tarea de la educación infantil.

X.

No estamos conformes

El Magisterio Español, se preocupa, y lo encontramos muy natural dada la excepcional importancia del asunto, del modo de compensar á la Caja de derechos pasivos del gran quebranto que tendrá en sus ingresos desde que se ponga

en vigor el nuevo procedimiento de provisión de las escuelas que correspondan al turno de oposición.

Para solucionar el conflicto no se le ocurre otra cosa mejor que proponer un descuento del 50 por 100 de sus haberes, durante el primer año de propiedad, á los maestros que obtengan plaza en los ejercicios.

Cree justificar este que llama nuevo sacrificio (sacrificio enorme) alegando las positivas y muy importantes ventajas que el opositor encontrará con el nuevo régimen. La menor duración de los ejercicios y la aminoración en el coste de los viajes, además de la prontitud con que entrará en posesión de nuevo destino, parecen á nuestro colega madrileño, razones bastantes para resignarse á sufrir el consabido descuento.

Sin negar nosotros que, en efecto, la reforma favorecerá positivamente á los aspirantes, se nos ocurre pensar: ¿Y por qué no han de disfrutar de ellas plenamente? ¿Es que no creemos llegado aún el tiempo de que terminen para el Magisterio los sacrificios?

Piense en ello *Magisterio Español* y tal vez le parezcan atinadas nuestras observaciones, en las que por lo menos habrá de hacernos la justicia de reconocer sentimientos de equidad y de amor á la clase cuyos intereses defendemos en la esfera de nuestras pobres fuerzas, con entusiasmos que á nadie permitimos poner en duda.

Mucho nos congratularíamos de que nuestro colega rectificase su equivocación (así la calificamos con franqueza ya que de este modo la entendemos) y dirigiese sus energías que son muchas y su influencia muy valiosa á interesar del Sr. Ministro de Instrucción pública el cumplimiento de su promesa de atender por cuenta del Estado, como es justo, á la compensación del quebranto que indudablemente sufrirán en breve plazo los fondos pasivos del magisterio primario.

Hágalo así, que nunca fué denigrante confesar el error para el que después de caer en él llegó á convencerse algún día de que había equivocado el camino de la verdad y de la justicia.

Y puesto que el asunto es de tan gran transcendencia, oiga nuestro consejo inspirado en los mejores deseos, aunque sea de tan humilde procedencia.

Rectifique su error ó pruébenos y pruebe al Magisterio en general, á quien muy íntima-

mente afecta la cuestión, que está en lo cierto y que lo que propone y puede ser un día realidad, gracias al prestigio é influencia de quien patrocina la idea, es justo, equitativo y conveniente á los intereses del Magisterio.

Por la firma,
JUAN REPARAZ

Montenegro de Cameros-Enero-1910.

CIENTO POR UNO

Socorros mutuos

Terminada la liquidación general de la cuenta del pasado año 1909, que esta Asociación provincial del Magisterio soriano ha tenido con la Sección de Socorros mutuos, resulta hemos pagado los asociados por el concepto de cuotas á los *noventa fallecidos* la suma de *mil doscientas setenta y una pesetas y ochenta céntimos*, sin incluir en esta cantidad las cuotas satisfechas en los dos primeros meses del referido año recaudadas de orden del primer Representante provincial D. Angel G. Crespo, por carecer de datos para consignar con exactitud su importe.

Nos encontrábamos discutiendo sobre el destino ó aplicación de la mencionada cantidad, y nos felicitábamos por la circunstancia de no haber tenido participación alguna el magisterio soriano inscrito en la antedicha institución, cuando al punto el correo nos presenta una *misiva* inesperada, mostrándonos que nuestra satisfacción solamente debía ser relativa.

Efectivamente; la comunicación aludida dejó como anonadada nuestra débil inteligencia y destrozado nuestro corazón de sentimiento al ordenárenos cumplir el acuerdo de la Comisión Central de pagar 198,20 pesetas, resultado de la segunda liquidación provisional, á la viuda de nuestro distinguido paisano y compañero D. Esteban Martínez González (q. e. d.), maestro de Cornago (Logroño), que con 500 pesetas recibidas anteriormente por efecto de la primera liquidación, tiene recibidas 698,20 pesetas.

En el momento pasamos al domicilio de la viuda D.^a Eugenia Lenguas á cumplir nuestro deber, y esta segunda parte no dejó mejor parado nuestro abatido espíritu al proporcionarnos el nuevo disgusto de ver que á ésta le han quedado cinco hijos, pequeños todos ellos, y que no le queda jubilación por haber fallecido su marido sin contar veinte años de servicios.

¿Cuál será la suerte de las familias de los socios restantes fallecidos?

...Para nuestra basta con este ejemplo.

Que las una del óbolo de cada uno de los asociados lo disfrute con salud, y que Dios se lo multiplique concediéndoles el *ciento por uno* les desea esta Asociación, y particularmente

LA PRESIDENCIA

PREGUNTA-RUEGO

Para la Junta provincial

de Instrucción pública

Puesto que las Memorias redactadas por los maestros de la provincia en 1908 fueron calificadas por la Comisión técnica y la Junta Central, y las correspondientes á 1909 ya hace tiempo que se despacharon también por la primera de dichas Corporaciones, por lo que toca á todas las del primer año y en cuanto á las del segundo cuyas calificaciones no necesitan confirmación superior, ¿no se hace posible que la M. I. Junta provincial comunique á los interesados sus notas respectivas, siquiera sea por un procedimiento que implique el menor gasto y trabajo posibles, como por ejemplo utilizando unos volantitos impresos, con lo que á la vez que se cumple el fin caritativo de no hacer públicas las calificaciones desafortunadas se llenaría el muy justo de que cada cual tuviese la satisfacción natural de saber qué juicio han merecido sus trabajos, sin necesidad de tener que andar molestando á tercera persona para averiguarlo, á no ser que prefiera ignorar por tiempo ilimitado lo que creemos que tiene derecho á saber?

Esperamos la contestación práctica, que no dudamos será inmediata, teniendo en cuenta que, únicamente, perentoriedad é importancia mayores de otros servicios habrán impedido á la respetable Corporación ocuparse de este particular.

R. N. A.

CLAUSURA DE LA EXPOSICIÓN DE VALENCIA

Al describir con ligeros esbozos la inauguración del gran concurso regional que la comarca levantina ha expuesto á la admiración de nacionales y extranjeros durante el finido

año, y cuya descripción hacíamos desde las columnas de este semanario, poníamos á la consideración de nuestros compañeros la calurosa y elocuente defensa que de nuestra desheredada clase hizo ante el Monarca y Autoridades Superiores de la Nación, el sabio maestro valenciano D. Francisco Liacer, con motivo de la apertura de un grupo de escuelas graduadas titulado Cervantes.

Bien sabéis todos que después de la visita que S. M. el Rey D. Alfonso XIII hizo á los grandiosos palacios de cúpulas elevadas, de pólicromas cristalerías, de variados y caprichosos estilos arquitectónicos y llenos completamente de todo lo que la Ciencia, la Industria y el Arte puede producir en la más floreciente región de nuestro patrio suelo, la conversación que medió en favor nuestro, entre nuestro Rey y el maestro aludido. ¡Qué decepción tan grande la nuestra entonces! Ahora, y al celebrarse la clausura de la citada exposición, fué á Valencia el 9 de los corrientes, en representación del Gobierno, el simpático Ministro de Instrucción pública, como le llama el Magisterio valenciano al Excmo. Sr. D. Antonio Barroso.

A la hora determinada, se dirigió Valencia entera, presidida por el Sr. Ministro, al recinto de la Exposición, en donde después de inaugurar una lápida conmemorativa como recuerdo del grandioso certamen que se clausuraba, se trasladó la comitiva y el inmenso público que llenaba por completo las avenidas de los palacios, á la gran fiesta. Allí el Sr. Ministro pronunció breves, pero elocuentes frases de agradecimiento á Valencia, por el entusiasmo con que había realizado el noble esfuerzo que era honra de la Nación y porque había visto á Valencia tal cual es. Después enalteció la labor de cultura que el reino valenciano había llevado á cabo, y terminó su grandioso discurso afirmando que, como Ministro de Instrucción pública, «estaba dispuesto á proteger con todas sus fuerzas á los maestros de enseñanza primaria, porque estos son los primeros factores de la cultura patria».

¿Qué parangón estableceremos entre lo acaecido al principio y al fin de la Exposición? Pues el de que nos hemos de hallar en la mayor de las aperturas para encontrar en nuestro armario el rincón donde yacían olvidadas las frases de alabanza, los epítetos laudatorios que hoy forzosamente ha de trazar nuestra pluma para

tributar el justo aplauso que merecidamente tiene conquistado nuestro protector Ministro.

En vista de frases tan lisonjeras, una Comisión de maestros pasó una vez terminado el acto á saludar al Sr. Ministro, siendo por este recibida de un modo tan afectuoso, que enamoró á los comisionados con su exquisita amabilidad. Expansivo en extremo el Sr. Ministro, hizo muy distintas y agradables manifestaciones que reasumidasse concretan á que «suprincipal objetivo era el aumento del sueldo á los maestros, por lo que pensaba incautarse del 16 por 100 de los recargos municipales, y que solo aspiraba á procurar el bienestar del maestro español para que pueda éste consagrarse de lleno á la noble misión que tiene encomendada, que es la de formar útiles ciudadanos á la Patria». ¿Qué nos corresponde hacer ahora? Manifestar nuestra gratitud á nuestro Ministro, puesto que si en el acto de la inauguración, allá por el mes de Junio del finido año, solo un maestro se acordó del Magisterio, al que se le contestó con frialdad, en la clausura de la Exposición un Ministro ha entonado un himno en loor del mentor de la niñez española.

PANTALEÓN VILLARROYA

Señuela 19 Enero 1910.

NOTICIAS

D.^a Catalina Lumbreras, maestra propietaria de la escuela de niñas de Almenar, ha presentado la renuncia de su cargo.

— Ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública D. Trinitario Ruiz Capdepón.

— En el concurso de ascenso de 1909, correspondiente á este Rectorado, ha quedado sin proveer la auxiliaría de la graduada de Pamplona por falta de aspirantes.

— Ha tomado posesión de maestro sustituto interino de la escuela de niños de San Esteban de Gormaz, D. Santiago Lorente.

— A todos los que nos han remitido hojas y documentos, hemos de decirles que éstos los devolverá la Secretaría de la Junta provincial cuando hayan certificado todas las hojas. Una vez que los recojamos los remitiremos certificados á los interesados. Hacemos esta advertencia para calmar la impaciencia de éstos.

— Nuestros distinguidos amigos D. Marcos Rodríguez, maestro de Aldehuela del Rincón; D.^a Elisa Pérez, de Valdeavellano de Tera; doña Luciana Sanz, de Chavaler; D.^a Juana Gómez,

de Alconaba, y D. Juan Herranz, de Martialay, han marchado á tomar posesión de sus respectivas escuelas en las provincias de Zaragoza y Teruel. Con este motivo quedarán vacantes en estos días las escuelas que en esta provincia venían desempeñando.

— D.^a Milagros Brieva, maestra de Carabantes, ha solicitado licencia por enferma.

— La Subsecretaría ha admitido la renuncia que del cargo de Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, presentó D.^a Dolores de Cortázar.

— El día dos del próximo Febrero termina el plazo para la presentación de hojas con destino al escalafón.

Sobre los que no la remitan antes de dicho día, siendo propietarios, pesa una suspensión de empleo y medio sueldo por 10 días que se debe procurar evitar.

— Según vemos en nuestro estimado colega *La Escuela Aragonesa*, las escuelas que en Zaragoza han de proveerse por oposición serán 30 de niños y 25 de niñas.

— El B. O. del 26 del actual anuncia vacantes para ser provistas interinamente las escuelas de La Hinojosa, Ambrona, Hinojosa del Campo, Chaorna y Modamio, dotadas todas ellas con 500 pesetas.

— A los 58 años de edad ha fallecido la madre de nuestro querido amigo, D. Florentino Manrique, maestro de Tarancueña.

Reciba su desconsolado hijo nuestro sincero pésame y rogamus á los lectores una oración por el alma de la finada.

— D. Demetrio Alcalde, maestro nombrado para Rincón de Olivedo, ha solicitado prórroga para tomar posesión de la nueva escuela, por hallarse enfermo.

— Se han recibido en la Junta provincial los nombramientos del concurso de Septiembre último.

— EL DEFENSOR ESCOLAR ha remitido al Director de la Escuela Normal Central de maestros, D. Eugenio Cemborain y España, pesetas sesenta y tres con cuarenta céntimos, que con sesenta céntimos de gastos de giro hacen las sesenta y cuatro pesetas recaudadas por esta revista para el homenaje que se ha de dedicar al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

CORRESPONDENCIA

R. S. Ligos; E. M. La Vega; A. G. Herrera, F. H. La Muela; F. G. Valtueña; F. R. Cantalucia; H. E. Paredesroyas; S. H. Mallona; Z. G. Torrubiá; F. S. Escobosa de Calatañazor; G. A. Rejas de Ucero; M. J. A. Carrascosa de Arriba; T. S. Ventosa de Fuentepinilla; L. C. Morcuera; S. P. Tajahuerce; A. C. Jubera; J. A. L. Me-

dinaceli; A. B. Alcozar; T. H. Torraño; C. S. Matasejún; P. E. Gómara; J. las H. Vea; A. G. Esteras de Medina; A. J. Pozuelo; A. L. Fuentecantales; M. A. Villabuena; G. M. La Seca; N. R. Castillejo de Robledo; F. R. Cantalucia; B. F. Sotos del Burgo; H. M. Valdanzuelo; M. S. Pinilla del Olmo; J. S. A. Villasayas; P. A. Agreda; M. T. Madruédano; F. M. Tarancueña; G. A. Arévalo; D. G. Arancón; C. R. Miñana; L. V. Duruelo; A. del R. Garray; J. C. Santiuste; L. S. Rebollar; V. P. Duruelo; A. O. Barcebal; S. A. Taroda; E. G. Palacios; P. P. Fuentelsaz; T. P. Aylagas; B. M. Arganzas; H. F. Lardos del Monte; J. R. Montenegro de Cameros; M. M. Navaleno; M. S. Almarza; L. B. Ituero; M. G. Blacos; R. G. Ocenilla; M. D. Alameda; M. S. Valencia; A. G. Zayuelas; B. U. Manzanares; F. de V. Casarejos; C. P. Osma; P. N. Serón; F. A. Bliccos; M. B. Bayubas de Arriba; B. M. Liceras; S. A. Valdanzo; E. E. Langa; F. C. Aguilera.—Presentadas hojas y documentos.

S. M. Burgo de Osma; J. F. Villares; Z. G. Torrubiá.—Presentados justificantes.

M. M. Fuentelpuerco; A. L. Hortezueta; Q. M. Aliud; J. M. Berzosa; N. R. Castillejo de Robledo.—Presentadas hojas.

F. M. Tarancueña; M. S. Ruzafa; H. R. Villálvaro; D. S. Valverde de los Ajos; J. B. Pedraja de San Esteban; F. M. Villarijo; P. N. Serón; R. de P. Matanza; R. N. Fuentelárbol; I. L. Torresuso; C. L. Almenar; V. V. Barbatona; A. A. Retortillo; J. A. Cabreriza; J. G. V. La Revilla; V. G. Valdanzo; C. P. Osma; A. L. Hortezueta.—Contestadas cartas.

H. R. Villálvaro; L. R. Aguilar de Montuenga; N. de P. Valvedizido.—Remitidos impresos.

S. M. Burgo de Osma.—Remitido número.

A. A. M. Lería.—Recibidas cuentas; se hará como desea.

H. E. Paredesroyas.—Presentados documentos; se recogerán.

F. S. Escobosa de Calatañazor; L. I. Tordesalas; D. R. Blocona.—Se hará como desean.

F. G.—Recibidas.

A. N. Fuentecambrón.—Recibidas cuentas.

A. A. Cascajosa.—Mandados al maestro de Fuentetecha.

C. C. Olmillos.—Se hará como desea; si hacen falta ya le avisaré.

L. R. Aguilar de Montuenga; N. de G. Yanguas; L. L. Cihuela; S. M. Burgo de Osma; C. C. Olmillos; B. A. Brías; V. O. Medinaceli; A. G. C. Berlanga; F. S. Alcañiz; V. P. Bordecoréx; E. G. Pinilla del Campo.—Se les escribió.

V. L. Romanillos.—Presentado oficio. Se le remitieron ya títulos. Se le mandarán haberes, pero necesita antes dos copias del cese.

M. G. Blacos; L. de la B. Gormaz.—Contestadas.

S. M. Burgo de Osma.—Presentados documentos.

N. de P. Valvedizido.—Se hará como desea. Remitidos recibos.

C. de la A. La Hinojosa.—He dado orden al Burgo. Feliz viaje.

D. G. Zayuelas.—Se mandó licencia. Presentados documentos.

M. S. Pinilla del Olmo.—Presentada instancia.

M. S. Almarza.—Presentada.

L. P. Lubia.—Se mandó certificada.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

A los señores Maestros y Maestras

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.